

RESOLUCION DIRECTORAL

Chancay, 07 de diciembre del 2021

VISTO

El Informe N°0015-UE N°405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-UP/ARIPP, de fecha 06 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el literal a) del numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153, establece que la "Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio", se asigna al puesto, que no sea ocupado por personal de la salud de confianza, por responsabilidad Jefatural de departamento o servicio, en establecimientos de salud del II y III nivel de atención del Ministerio de Salud, o el establecimiento que haga sus veces en los Gobiernos Regionales o en las otras entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo 1153, que se diferencia de acuerdo al puesto asignado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2014-SA, se aprueba entre otros los perfiles de los puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad jefatural del departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención, en establecimientos de salud I-3, I-4, microrredes o redes, a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153; que en su Artículo 2°, numeral 2.1 y 2.2 se establece el perfil del puesto y las condiciones para la asignación de la bonificación por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio en establecimientos de salud de II y III nivel de atención;

Que, mediante Decreto Supremo N° 260-2014-EF, se aprobaron los montos mensuales de las valorizaciones ajustadas por bonificaciones por Puestos de Responsabilidades Jefaturales de Departamento o Servicio y en Establecimientos de Salud I-3, I-4, Microrredes o Redes, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Oficio N°1076-2018-DG-DIGEP/MINSA, La Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, da a conocer criterios para la aplicación de la valorización ajustadas por responsabilidad Jefatural en departamento o servicio en el marco del Decreto Supremo N°014-2014-SA, señalando que el personal asistencial que haya sido asignado o encargado como jefe de departamento o servicio puede percibir la citada entrega económica siempre y cuando cumpla con el perfil y las condiciones específicas previamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0333-2021 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE. se ratifica a partir del 16 de noviembre del 2021, las funciones como Encargado del Servicio de Medicina Especializada del Departamento de Medicina del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoché López" al servidor público **JOSÉ ANTONIO ZAMBRANO ORTIZ**, Médico I, Nivel 4;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0335-2021 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, se encarga a partir del 16 de noviembre del 2021, las funciones de Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública **ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO**, en adición a sus funciones como Médico II, Nivel 3;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0340-2021 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, se encarga a partir del 16 de noviembre del 2021, las funciones de Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **LUIS ALVARO ESPINOZA FLORES**, Médico I, Nivel 3;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0355 -2021 DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, se encarga a partir del 23 de noviembre del 2021, las funciones de Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **WILDER FERNANDO OSTOS ESPINOZA**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 4;

Van...



Que, mediante Informe N°0015-UE N°405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-UP/ARIPP, emitido por el Área de Administración de Personal de la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", pone en conocimientos que los servidores antes mencionados acreditan tener el tiempo de servicio requerido en el perfil del puesto para la asignación de la bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural de departamento o servicio, señalado en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 014-2014-SA;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, es necesario emitir el respectivo acto resolutivo de otorgamiento de la compensación económica por valorización ajustada por puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, a los servidores públicos antes citados;

Con las visaciones, de la Directora (e) de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°621-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, compensación económica por Valorización Ajustada por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento y Servicio respectivamente, a los siguientes servidores públicos del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", conforme al siguiente detalle:

UNIDAD ORGANICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	JEFATURA	IMPORTE VALORIZACIÓN AJUSTADA		VIGENCIA Desde:
					JEFE DPTO.	JEFE SERVICIO	
Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	José Antonio ZAMBRANO ORTIZ	Médico I	4	Encargado de Servicio		S/. 400.00	16 de noviembre de 2021
Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	Rosa Margarita Ogata Manchego	Médico I	3	Encargada de Departamento	S/. 800.00	-	16 de Noviembre de 2021
Departamento de Emergencia y Cuidados Crítico	Luis Alvaro Espinoza Flores	Médico I	3	Encargado de Departamento	S/. 800.00	-	16 de Noviembre de 2021
Departamento de Urgia	Wilder Fernando Ostos Espinoza	Médico I	4	Encargado de Departamento	S/. 800.00	-	23 de noviembre de 2021

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Unidad de Personal y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

- Distribución CC:**
- Unidad de Economía
 - Dirección Administrativa
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto
 - Área de Administración de Personal
 - Área de Asistencia y Permanencia
 - Asesoría Legal
 - Interesado
 - Legajo
 - Responsable Portal de Transparencia
 - Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ"

M.C. LEONICIO FREDDY PAJUELO NOGUI
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY
C.M.F. 41402 / R.N.E. 21714

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

15 DIC. 2021